

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sección ordinaria en 1ª convocatoria
del día 6 de Septiembre de 1.947.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Etc. Alcalde

J. Eugenio Chaurin

Síndico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

J. Benito Martínez

» Alfonso Valero

» Angel Pastor

» José Mateo

» Aquilino Laguna

Secretario

J. Julio Belayo

Interventor

D. Gerardo Gaima

En la S.N. Abnegación y Martir Ciudad

de Teruel, a seis de Septiembre de mil novecientos

cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, se

reunieron en esta Casa Consistorial, los señores ex-

presados al margen que constituyen el Ayuntamiento

to al objeto de celebrar la correspondiente sesión or-

dinaria en primera convocatoria, bajo la Presiden-

cia del Ilust. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presi-

deucia, se dió lectura al acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad, si bien hace una ad-

vertencia el Concejal Sr. Martínez respecto al acuer-

do referente al estacionamiento de automóviles de

abancillar en la Plaza de Carlos Castel, por lo que dada

la importancia del asunto, ruega a la Alcaldía

ponga en su solución el máximo rigor, caso de

desobediencia por parte de los propietarios de dichos

velúculo. El Sr. Alcalde promete interesarse y tomar nota sobre el asunto.

El mismo Concejal Sr. Martínez insiste concretando igualmente el acuerdo que se refiere a facilitar el acceso de los transportistas que entregan el trigo en el almacén sito en los Bajos del Mercado público, y que propone que los empleados municipales de la Brigada de Obras, ejecuten la apertura de una reja, bajo la dirección técnica competente, que permita la descarga aludida. El Sr. Alcalde toma nota del asunto y promete su solución.

Como asimismo la palabra el Sr. Pastor para advertir igualmente que su propuesta no fue que se suprimieran los puestos de cacalnets y libros en la Plaza de Carlos Castel, sino que se regule su colocación en la forma mas conveniente; toma nota el Sr. Alcalde a sus efectos.

Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Votación en el asunto de la instancia de D. Gregorio Bayona, sobre su nombramiento accidental de Interventor.

Se procede a practicar segunda votación en el asunto debatido en la sesión proxima anterior de fecha 30 del pasado mes de Agosto, referente a la instancia del vecino Don Gregorio Bayona Peinado, Interventor jubilado de este Ayuntamiento, que interesaba su nombramiento con carácter accidental en la vacante producida por dimisión voluntaria del funcionario anterior Sr. Liera Riverola. Siendo preceptivo este trámite en cumplimiento del art. 62 de la vigente Ley Municipal, y practicada dicha votación resultando igualmente empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde. Insiste el Concejal Sr. Laguna en las consideraciones expuestas en el acuerdo referido del acta de la sesión anterior, e igualmente se ratifica en iguales manifestaciones el Gerente de Alcalde Sr. Escusio, lo que así se hace constar al ruego de los manifestantes.

Instancia sobre denominar
la Plaza Bolívar, por Santa Ana

Se da lectura a la instancia que con fecha 5 de los
corrientes presentan varios vecinos de la Plaza de Bo-
lívar, interesando de este Ayuntamiento acuerde
el cambio de denominación de dicha Plaza, dedi-
cada a un jefe de nuestra Santa Religión con-
quistador de esta Ciudad en los primeros siglos de
nuestra Era, por la de Santa Ana con que ha viene
distinguiendo desde tiempo inmemorial, y donde
hoy día se venera una imagen de la Santa.
Se discute brevemente y se acuerda dar traslado de
su contenido para que informe el Sr. Archivero Mun-
icipal acerca del fondo histórico del asunto. Bre-
viamente interviene el Concejal Sr. Arcuri manifes-
tando que debe solicitarse previamente llegado el
caso, la autorización del Ministerio de la Goberna-
ción a lo informa el Sr. Secretario que de tal texto de
la Orden Ministerial de 13 de Abril de 1938 que regula
esta materia, no aparece inferirse su aplicación al
caso presente, dado que tal cambio de denominación
no tendría móvil político. Intervinieron inmedia-
tamente, digo indistintamente en uno y otro sentido
varios señores Concejales.

Sobre instalar un con-
tador para el agua, en
el Bº de las Cuevas del siete.

Se da lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Di-
putación Provincial contestando a otro de esta Alcaldía
en el sentido de que no es posible instalar un conta-
dor independiente que facilite el agua a los vecinos
del Barrio de las Cuevas del siete, dado que la toma
habría de hacerse en la red general del Hospital Pro-
vincial. Se discute largamente el asunto, advirtiéndole
el Sr. Martínez que el asunto es urgente y que podría
estudiarse acometer en el punto más inmediato
de la red, a lo que se adhieren algunos señores Con-
cejales, advirtiéndole el Sr. Pastor que por cuanto exis-
tia la utilización por los vecinos del agua de la
acequia desde tiempo inmemorial, considera que

litaría la decisión de la Diputación de impedir su aprovechamiento cerrando el cauce. Finalmente a propuesta del Teniente Alcalde Sr. Aresio, se convino que una ponencia especial integrada por la Comisión de Fomento, en lo que afecta a su aspecto técnico y por el Sr. Pastor en lo que afecta al orden jurídico, redactase un informe proponiendo una solución armónica al presente caso, previa inspección ocular que efectuarán sobre el terreno.

Sobre la Suscripción en favor de la Ciudad de Cádiz por la catástrofe ocurrida en dicha Ciudad.

Se da lectura a una carta que dirige el Alcalde de Cádiz en la que interesa asimismo de todos los Municipios de la Provincia, y de esta Alcaldía, coadyuven a la suscripción nacional abierta para remediar los efectos de la catástrofe últimamente ocurrida en aquella Ciudad. Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar y hacer presente su propósito de dirigirse a los Alcaldes de la Provincia en tal sentido, mediante carta circular que se publicaría en el B. O. de la Provincia. Interviene el Concejal Sr. Martines exponiendo su criterio de que antes de proceder a esta publicación, procedía que la Alcaldía se pusiera en contacto con el Excmo. Sr. Gobernador Civil para evitar una posible fricción o interfe-rencia en funciones; le replica la Alcaldía no hallarse de acuerdo con el interpellante por lo que rechaza su opinión. Interviene a continuación el Concejal Sr. Pastor quien abunda en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde de que se proceda con independencia de la autoridad gubernativa, acordándose en definitiva con el criterio sustentado por el Sr. Alcalde después de larga discusión.

Etiqueta -

Se acordó quedar enterado de una carta del Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos Don José Enrique Varela, agradeciendo a la Corporación la expresión de condolencia por la catástrofe de Cádiz.

Etiqueta

Acordamiento de las
Cocinas de Auxilio Social

Carta del Director Gerente
Banco Crédito Local de España
sobre operación de crédito, para
las Aguas Potables a Caudé

Se acordó igualmente quedar enterados de un oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial agradeciendo el interés demostrado por esta Alcaldía para corregir en lo que cabe la instalación deficiente de dicho Tribunal.

Se acuerda igualmente quedar enterados de una comunicación del Delegado Provincial de Auxilio Social, comunicando que tan pronto se devuelva por la Superioridad aprobado el presupuesto, se darán comienzo a las obras necesarias para el acondicionamiento de las cocinas de dicha Delegación sitas en la calle de Joaquín Urman.

Secundariamente se da lectura a una carta que dirige a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que acompaña otra suscrita por el Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, y entablada larga discusión en la que intervienen varios señores Concejales tratando de rebatir la argumentación del Sr. Farina en cuanto a la viabilidad de la operación de préstamo interesado cerca de dicha Entidad por este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas potables a esta Población procedentes de los manantiales de Caudé. Interviene el Sr. Alcalde manifestando que el asunto en cuestión debe de pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para que informe respecto al crédito que pueda ofrecer este Ayuntamiento para la operación aludida cuya virtualidad pone en duda el Sr. Farina; a estas manifestaciones se adhieren varios señores Concejales. A indicación del Sr. Alcalde se sacará copia de la carta aludida y el original se devolverá con nota particular de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Finalmente el Sr. Alcalde interviene para decir, que

según información reciente del Organismo Municipal competente, la concesión administrativa está vigente en la actualidad, y que se interesará del Sr. Farina una contestación categórica sobre este asunto. Así se acordó en definitiva.

Designación de Comisión
a la fiesta del Santísimo
Cristo del Salvador.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda designar al Concejal Sindico Sr. Pérez y al Concejal Sr. Pastor, para que mañana fecha le acompañen con motivo de la tradicional fiesta anual dedicada al Santísimo Cristo del Salvador, consistente en la procesión y función religiosa.

Adquisición discos gramofónicos para Radio Nacional de Chile.

Se acuerda comisionar al Concejal Sr. Laguna, para que accediendo a lo interesado por la Radio Nacional Chilena proceda a la adquisición de algunos discos gramofónicos referentes al folklore y tipismo de esta Provincia. Intervienen varios señores Concejales manifestando la conveniencia de que dichos discos sean jotas aragonesas y asimismo el Sr. Alcalde, indicando puede mirarse si hay impresionado alguno de los Coros a Palaua.

Secretaría (Personal)
"Lastrón y Guadarrama"

Secundariamente se da lectura a un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia trasladando escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 del p.p. mes de Agosto en que contestando a informe interesado por esta Alcaldía en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 25 de Febrero del corriente año relativo a la situación de los Oficiales 3.º Sres Lastrón y Guadarrama, en la actualidad en comisión de servicio en Organismos estatales, para lo que el Ayuntamiento les concedió la excedencia en sus acuerdos de 25 de Junio y 6 de Octubre ambos de 1941 respectivamente. En dicho informe se manifiesta, que conforme a las disposiciones legales aplicables a los funcionarios administrativos municipales que pasan a prestar servicios al Estado, ya en el desempeño de su cargo ya en el de una Comisión de Servicios, serán considerados como

excedentes forzoso sin sueldo, del cargo que en el Ayuntamiento desempeñen, conservando todos los derechos que a los de su clase correspondan, pero para el ascenso será indispensable que hayan prestado dos años de servicios efectivos en cada categoría y clase para poder pasar a la siguiente. Por otra parte el Tribunal Supremo, en sentencia de 5 de Noviembre de 1928, Gaceta de Madrid de 7 de Febrero de 1930, tiene declarado en el sentido de que la ausencia máxima de un funcionario de su destino es de un año, por lo que transcurrido dicho plazo, el funcionario debe de pasar a la situación administrativa que le corresponda, que normalmente será la de excedencia voluntaria con derecho a reintegrarse en su día. Por todo lo expuesto la Dirección General termina por informar que con arreglo a los preceptos generales estima que lo procedente en el caso planteado por este Ayuntamiento de Bernal sería requerir a ambos funcionarios para que de conformidad con tales preceptos se reintegrasen a sus cargos previniéndoles que caso de no efectuarlo pasarían a la situación de excedentes voluntarios con pérdida de la plaza aunque con derecho a reintegrarse a petición propia en el momento oportuno. Advirtiéndole por último que el Ayuntamiento debe tener muy presente los preceptos de su propio reglamento de Empleados por si en él se configuran en forma diferente las situaciones administrativas, y asimismo el texto literal de los acuerdos en que se concedía a ambos funcionarios su pase a la situación actual, por si en tales acuerdos se les hubiera reconocido algún derecho particular, que en tal caso la Corporación habría de respetar. Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a su informe manifestando que comparte en un todo el criterio sustentado por la Dirección General según tiene expuesto reiteradas veces a este

Ayuntamiento, especialmente en cuanto a la anomalía de la excedencia con todos los derechos reconocidos en favor de los señores Sastrón y Guadarrama acordada por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Junio y 5 de Octubre de 1941, respectivamente, cuya anomalía, cumpliendo indicaciones del entonces Sr. Alcalde propusimos al Ayuntamiento antes de los cuatro años en que por prescripción administrativa habría de consolidarse el derecho subjetivo, conforme al art.º 7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa, propuso esta Secretaría en sesión de 25 de Noviembre de 1942, y cuya propuesta de declaración de lesividad desestimó por unanimidad el Ayuntamiento según consta en el libro de Actas correspondiente al folio 183, por lo que en la actualidad transcurrido dicho periodo considera el informante que no es posible revocar aquel acuerdo inicial. Interviene el Concejal Sr. Pastor quien dice que los actos nulos no se convalidan, por lo que no puede adjudicarseles valor alguno legal. Se contesta el Sr. Secretario quien manifiesta que es un principio general de derecho que la prescripción es una forma legal de adquirir el derecho o dominio, principio que concurre en todas las ramas jurídicas, ya que es fundamento cardinal evitar que la propiedad permanezca in perpetuum incierta, sobre cuyo particular, existe copiosa jurisprudencia, la última reiterada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de Enero de 1946. Tras larga discusión se acuerda en definitiva someter el asunto a informe del Sr. Abogado de la Corporación.

Secretaría (Personal)

Se da asimismo lectura a otro informe, transmitido por este Gobierno Civil, en el que con fecha 14 del próximo pasado mes de Agosto la Dirección General de Administración Local, contesta al informe interesado por esta Alcaldía en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero

Informe de la Abmon.
 Real. creación plana de
 Viceministerio.

del corriente año, en el que se solicitaba la autorización para crear la plaza de Viceinterventor y Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, manifestando que en atención a los factores que conjugan en este Municipio como son el importe de sus presupuestos y el Censo de población, no justifican la necesidad de crear una plaza de índole especial como la que se pretende, estimando por ende improcedente la propuesta de crear la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Secretario da lectura al informe en que comentando la resolución anterior se ve en la precisión de advertir una vez más a este Ayuntamiento la necesidad de que se proceda con la mayor brevedad a estudiar la conveniencia de proceder a una perfecta distribución del personal administrativo de este Ayuntamiento, en atención a los meritos de cada uno y a la naturaleza de cada servicio, dado que como consecuencia de la información precedente hay que designar con carácter definitivo al Inspector Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones, así como en otros servicios concurre la anomalía de que un Negociado de tanta importancia como es el de Estadística, desempeñe la Jefatura un mero Auxiliar Administrativo, a quien como es consiguiente no se le puede exigir más competencia reglamentariamente que aquella para la que posee su título profesional; está vacante igualmente y sin proveer la plaza de Oficial Mayor, cuyo desempeño habría de reducir considerablemente el trabajo de Secretaría por cuanto su cometido fundamental consistiría en el diligenciado de las actas de sesión, aparte de la tramitación de los demás expedientes administrativos que no sean de carácter esencialmente técnico. Finalmente al Servicio de Intervención procede asignarle un Auxiliar mecanógrafo que complete la la-

bor de los dos Oficiales actualmente existentes, auxilio debidamente al Jefe del Servicio. Sigue informando el Sr. Secretario que como consecuencia del caso que plantea la excedencia ilimitada de los Sres. Lastron y Guadarrama complica sensiblemente la solución a este problema de la reorganización de los servicios administrativos del Ayuntamiento, sobre cuya urgencia de estudio por parte de la Corporación insiste una vez mas el Secretario informante. No se adopta acuerdo alguno concreto sobre este particular.

Oficio Sindicato Provincial
Gremio Hosteleria y
Similares.

Se da lectura a un comunicado de fecha 3 del corriente mes por el que el Jefe del Sindicato Provincial Presidente del Gremio de Hosteleria y Similares se dirige a esta Alcaldía para informarle, que en reunión reciente de dicho Gremio para tratar del aumento sobre consumo de Luz, interesado por este Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y despues de larga discusión en que se tuvo en cuenta por una parte los innumerables cargas que pesan sobre el Municipio y de otra la crisis económica por la que atraviesan los aledados establecimientos, se autorizó a la Presidencia del Gremio para ofrecer a este Ayuntamiento el aumento de la cantidad que benevolamente se rebajo a dicho Gremio por un importe del cinco por ciento con fecha 2 de Enero último, reindiciendo en consecuencia el concierto actual y formitando nuevo documento al efecto. Se entabla larga y prolija discusión, interviniendo por la Comisión de Hacienda el Sr. Valero quien dice no está conforme con el aumento del 5 por ciento, porque la Ordenanza fiscal respectiva dice que siempre que se varie el concierto tiene que ser el aumento superior a un diez por ciento. Interviene el Excmo. Alcalde Sr. Osorio, manifestando que como los precios han subido en un 30 por 100 ya se les da un margen de benevolencia. A continuación interviene

de nuevo el Sr. Pastor quien expone su criterio de que la Ley, para ser revisable el concierto, debe referirse a la variación de los precios, ó sea que si éstos pasan del 10 por 100 el concierto puede revisarse. Interviene el Concejal Sr. Martinez quien expone su criterio de que siguiendo la información expuesta por el Sr. Interventor en su día, si mal no recuerda - puede aumentarse el tipo del concierto en una tercera parte, pero sin embargo el Ayuntamiento se conforma con aumentar el diez por ciento. Interviene igualmente el Concejal Sindico Sr. Pérez para manifestar que no está de acuerdo con el aumento de más del diez por ciento y que debe regularse este aumento en una forma y cuantía que sea justa y equitativa. Interviene de nuevo el Sr. Valero para manifestar que este acuerdo debe de empezar a regir desde este mes de Septiembre. Interviene de nuevo el Sr. Pérez quien dice que efectuando el servicio mediante inspección directa del personal Municipal, el Ayuntamiento se perjudica a consecuencia del tanto por ciento que en concepto de derechos habria de corresponder al Inspector. El Sr. Arceusio se pronuncia en el mismo sentido y dice que deben seguirse las negociaciones y solo en ultimo caso ir a la inspección directa. Interviene de nuevo el Sr. Pastor quien manifiesta que no se debiera de haber autorizado el concierto. A continuación el Sr. Alcalde dice que debe de proponerse al Sindicato de ese Gremio se ponga de acuerdo con el Ayuntamiento. Interviene nuevamente el Concejal Sr. Martinez quien expone que no debe de darse un carácter de permanencia a los conciertos. Asimismo vuelve a intervenir el Sr. Arceusio quien manifiesta la utilidad de interesar de la Delegación de Hacienda el precio del artículo de los productos industriales, diciendo

al mismo tiempo que teniendo en cuenta que los artículos han subido en un treinta por ciento, procede a su juicio aumentar el concierto en un 10 por 100 a lo que se adhiere plenamente el Sr. Martínez. Vuelve a intervenir el Concejal Sr. Pastor, quien expone que la ley no dice taxativamente que ha de aumentarse el concierto en mas de un diez por 100, manifestando tambien que para poder proceder a este aumento deben tenerse en cuenta diversos factores, tales, entre otros, como el volumen de ventas de los industriales. Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Valero diciendo que el opina que no deben tenerse en cuenta estos factores, a que alude el Sr. Pastor, y se acuerda que en principio se aumente el 10 por 100, a propuesta del Sr. Alcalde. Interviene el Sr. Pastor quien manifiesta que a su juicio el concepto concierto es mas elástico de lo que parece inferirse de las manifestaciones de algunos compañeros, pues en la cifra concertada influyen otros factores que la completan en mas o en menos del diez por ciento referido; los Sres. Acevoro y Martínez le rebaten esta argumentación.

Siendo las veintitres horas y restando aun varios asuntos por discutir de los que constituyen el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde se conviene dar por finalizada parcialmente la sesión que se proseguirá a la hora de costumbre del próximo lunes día 8, fecha inmediata a la presente.

Siendo las diecinueve horas del expresado día 8 del mismo mes de Septiembre, se prosiguió al estudio y discusión de los asuntos que restan integrantes del orden del día de la presente sesión.

Prosigue largamente la discusión del asunto referente al aumento del concierto establecido con el Gre-mio de Hostelería y Similares para la liquidación del Impuesto de Consumo de Lujos, y en definitiva se acuerda a propuesta de la Alcaldía, señalar la cifra de an-

mento del Concierto vigente hasta un total del 10'25 por 100, como base de discusión.

Arbitrio -
Apertura establecimiento.

Se acuerda autorizar al vecino Don Juan Albatalaje Fernandez para que proceda a la apertura de un local con destino a la venta de carbones al detall en la calle de los Tumbantes n.º 16 bajo, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Id. id.

Visto el informe favorable del Sr. Inspector Municipal de Sanidad se desestima la solicitud de la vecina Maria Galve Munoz para la instalación de una fruteria en la calle Mayor del arrabal n.º 40.

Id. id.

Vista la instancia del vecino Arturo Marti Gallego que interesa autorización para la apertura de una industria de carroceria de automóviles en el n.º 13 de la Ronda del 18 de Julio, se acuerda facultar a la Alcaldia para que previo el informe favorable de la Jefatura Provincial de Industria, se le conceda la oportuna autorización, si bien advirtiendole que no podrá ocupar la acera ni la cabecera de la vía pública a modo de aparcamiento, digo de aparcamiento de ningún material industrial, de acuerdo con lo regulado por las Ordenanzas Municipales.

Arquitectura -
Reclamación vecino
del Arrabal, sobre casa en
construcción en la Calle del
Pilar de las Almas.

Se da lectura al informe que presenta la Sección de Arquitectura referente a la reclamación formulada por varios vecinos del Barrio del Arrabal por la casa actualmente en construcción en la calle del Pilar de las Almas y del que es propietario el vecino Don Francisco Sanchez. Se entabla larga discusión por el hecho de que el propietario aludido ha ocupado 28 metros cuadrados de superficie correspondientes a la vía pública. Interviene primeramente el Sr. Asensio quien dice estar de acuerdo con la reclamación de los vecinos y que en consecuencia procede respetar la anchura de la calle. El Sr. Beres dice que los reclamantes no

tienen derecho a quejarse porque pueden para cumplir-
 mente con sus vehículos. Interviene el Sr. Alcalde quien
 dice que el propietario en cuestión ha construido ya los
 cimientos por haber sido autorizado por este Conunta-
 niento. Nuevamente interviene el Sr. Arceusio quien ma-
 nifiesta que es un abuso por parte del propietario el he-
 cho de haber mandado hacer un proyecto con arreglo
 a 192 metros cuadrados. Vuelve a intervenir el Sr. Alcal-
 de para manifestar que la reclamación de los vecinos
 está mal fundada a su juicio. Nuevamente el Con-
 cejal Sr. Pérez interviene diciendo que a su juicio
 procede hacer al Sr. Arquitecto una advertencia por
 no haber comprobado sobre el terreno la extensión
 superficial de la propiedad particular. De nuevo
 el Sr. Arceusio dice que es partidario de que se ensan-
 che la calle. Nuevamente el Sr. Pérez vuelve a inter-
 venir diciendo que es lamentable que por error de
 un funcionario se perjudiquen los intereses de un
 vecino que ha efectuado ya los gastos de cimenta-
 ción de la obra en cuestión. Se acuerda en defini-
 tiva estimar la reclamación de los vecinos y que
 no se reconozca la ocupación del terreno de propie-
 dad municipal, que habrá de dedicarse a vía pú-
 blica y que se distribuyan los 28 metros arbitraria-
 mente ocupados en toda la longitud de la obra
 proyectada según corresponda previa nueva expla-
 nación que deberá efectuar la Sección de Arquitectura.

Arquitectura - **Se da** lectura al presupuesto que formula el indus-
 trial contratista de esta plaza Manuel Salera para
 la construcción de cien metros lineales de alcanta-
 rilla en el sector del ensanche prolongación de la
 Avenida de Sagunto n.º 18, que se compromete a efec-
 tuar dicho trabajo por el precio de 4.025 pesetas.
 Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que pre-
 viamente el Sr. Arquitecto había formulado un pre-

Construcción de 100 m.
 l. alcantarilla, en la
 Avenida de Sagunto.

impuesto por un importe de 5.225 pesetas, y resultan-
do mas económico el del Sr. Salera por la cantidad
primeramente aludida, se había adjudicado per-
sonalmente la ejecución de dicha obra, acordán-
dose en definitiva comunicar a la Sección de Arqui-
tectura la adjudicación definitiva de dicha obra
que se le liquidará al contratista en el momento
oportuno.

Problema planteado
por el acondicionamiento
del nuevo Puente sobre el
Rio Curia.

Se entra en seguida en el conocimiento y dis-
cusión del problema planteado para el acondicionamien-
to del nuevo puente sobre el rio Curia con acceso
a la Carretera de Zaragoza y Cuenca. Se da lectura
literal a los informes de fecha 30 de Agosto del Sr. Arqui-
tecto Municipal, y al que con fecha 6 del corriente sus-
cribe por la Comisión del Fomento de este Ayunta-
miento, el Concejal miembro de la misma Don Benito
Martínez, que dicen así:

"Ayuntamiento de Fernel. - Informe de Arquitec-
tura. - El Arquitecto municipal que suscribe, a la vis-
ta del proyecto de puente sobre el Rio Curia, presen-
tado a este Ayuntamiento por la Jefatura de Puentes
y Estructuras; por afectar sensiblemente a los acce-
sos urbanos del mismo, tiene el honor de informar:

- 1.º - Que la presentación de dicho proyecto, se ha hecho
al Ayuntamiento una vez realizadas la mayoría
de las obras de fábrica y en el momento que se presen-
taba el problema de los enlaces con las vías urbanas;
- 2.º - Que para la aprobación de dicho proyecto en la
parte relativa con la zona urbanizada, ha adole-
cido del defecto de no seguir la tramitación oficial
abriendo información pública para atender las
posibles reclamaciones de aquellos Organismos tales
como la R.E.N.F.E.; el Ayuntamiento, Regiones Devastadas
y particulares, tan directamente afectados por el ci-
tado proyecto. - 3.º - Que en lo que respecta a la R.E.N.F.E.

ya se ha visto la acción que ella ha ejercitado obligando á la demolición de un contrafuerte lateral. 4.º - Que el Ayuntamiento, que en cualquier circunstancia, como recientemente ha ocurrido en las pavimentaciones de las calles actualmente en construcción, ha seguido la tramitación oficial, no puede aceptar en modo alguno que no se siga dicha tramitación, máxime cuando la modificación de rasantes afecta tan considerablemente á las zonas de la calle de San Francisco, Avenida de Paragosa y Camino de la Estación. - 5.º - Que la Dirección General de Regiones Devastadas, puede reclamar al Ayuntamiento de los cambios de rasantes que afectan de tal manera al edificio de su propiedad llamado, Bloque de Viviendas de San Francisco, recientemente construido y de acuerdo con las rasantes dadas por este Ayuntamiento. - 6.º Que los particulares, entre ellos Hijo de Miguel Maten por una parte, con un proyecto de construcción de viviendas y almacenes presentado al Ayuntamiento y con unas rasantes dadas, se ve afectado de tal manera su solar, que los accesos por el Camino de la Estación quedan prácticamente imposibles, por aumentar la cota de rasante en unos 2 metros aproximadamente. 7.º - Que las edificaciones de particulares de la calle de San Francisco, quedan tan afectadas que imposibilita su acceso ya que como se observa en los planos que se acompañan en este informe hay cotas de terraplen de mas de dos metros sobre la actual rasante. - 8.º En el aspecto social, la posible expropiación de la zona de edificaciones antes indicada, supondría de momento una disminución en el número de viviendas que si bien no es grande, es de apreciar en las circunstancias de grave crisis que estamos atravesando como consecuencia natural de las destrucciones de la pasada guerra de Liberación. - Por todo lo cual, el Arquitecto Municipal que suscribe considera que debe acometerse el pro-

blema de los accesos, desde luego abriéndose previa-
mente la información pública y oyéndose los direc-
tamente afectados, para que si se hubiere hecho a tiem-
po hubiera podido solucionarse de una manera
armónica. - Y.E. no obstante resolverá. - Cernel 30 de
Agosto de 1947. - El Arquitecto Municipal = Carlos Siler-
Rubid.º. - Ayuntamiento de Cernel. - Comisión de
Fomento. - Informe. - Reunida la Comisión de Fomen-
to para examinar y emitir informe correspondiente en
virtud del acuerdo de la Comisión Gestora del día 30
de Agosto proximo pasado, el proyecto de acondicio-
namiento del Puente sobre el Rio Curia que presen-
ta la Jefatura de Puentes y Cementaciones, para su exá-
men y conformidad por el Excmo. Ayuntamiento de
Cernel y a la vista del informe que la Sección de Ar-
quitectura emite sobre el particular, procede esta
Comisión de Fomento, al estudio del problema, y en
su consecuencia, acuerda unánimemente, elevar
a la consideración de la Gestora, la siguiente pro-
posición: 1). Esta Comisión de Fomento hace suyo
el informe de la Sección de Arquitectura. En lo que
respecta a la solución técnica que al problema
ha sido dado, quiere hacer notar que si el pro-
yecto se hubiera sometido a la información públi-
ca, a la que habrían concurrido la R.E.N.F.E., el Ayun-
tamiento de Cernel, la Dirección General de Regiones
Devastadas y los particulares afectados, se hubieran au-
nado los intereses de cada uno y al igual que la
R.E.N.F.E. obligó a demoler un macizo por exigir ma-
yor luz para establecer tres vías, se habría consegui-
do que estando en las proximidades de la estación de
Cernel el salvar con varios tramos cada una de las
vías y no precisaría tanta altura la obra que se
construye, con lo que el servicio a la calle de San Fran-
cisco y la Estación quedaría con la misma rasante

que tiene actualmente, ya de por sí fuertes para el gran tráfico que tienen y que es a nuestro juicio, de vital importancia respetarlo y aún si se pudiera aminorarlo, por ser la arteria fundamental de Cernel. - 2) - Analizando como quedarían las comunicaciones de las calles afectadas si se llevara a efecto los accesos como proponen en el proyecto en cuestión, la Casa "Colmena" quedará sin accesos rodado en su fachada principal lo que produce un detrimento del inmueble y perjuicio muy considerable de los usuarios. Igualmente los propietarios de los inmuebles situados en la alineación derecha de la calle de San Francisco, sufren un gran perjuicio con el aumento de rasante, como se desprende del plano hecho por la Sección de Arquitectura, quedando enterrados varios edificios, cosa que no puede hacerse sin proceder previamente a la expropiación de estas fincas y en caso de hacer esto se agudiza aún más el problema de la vivienda de Cernel que por los daños de guerra ya están suficientemente agravado. A la vista de estas consideraciones resume la Comisión de Fomento su informe en los siguientes términos: Que no procede en modo alguno elevar las rasantes de las calles afectadas por estos accesos, y que por la Jefatura de Puertos sea estudiada una solución, previa conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Cernel, en la que sean respetadas todas las rasantes actuales, tanto de las calles como del camino a la estación del ferrocarril. - No obstante la Gestora resolverá lo que proceda más en armonía con los intereses de la Ciudad. - Cernel a 6 de Septiembre de 1947. - Por la Comisión de Fomento. - Benito Martínez Rubricado. -

Seguientemente se da lectura a otro informe que sobre el mismo problema suscribe la Comisión de Hacienda con fecha igual, que dice así:

"Ayuntamiento de Cernel. - Comisión de Hacienda. - Lu-

forme: "Examinado por la Comisión de Hacienda de ésta Gestora Municipal el expediente que hace referencia al puente que se está construyendo sobre el Río Curia en ésta Ciudad, en sustitución del llamado anteriormente, Puente de Hierro, para informar en el aspecto económico lo que á juicio de ésta Comisión es procedente, llegado que sea el momento de acometer en forma los accesos que el emplazamiento de esa obra motiva, lo hacen en el sentido siguiente: - En primer lugar, como el Pleno conoce á la perfección, la Corporación municipal, no puede dedicar á esa atención, ni un solo centímetro, de un lado por que se está á fin de ejercicio, y desde ahora hasta el final de la ley económica fundamental que rige el aspecto económico del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal, háste hará el mismo en hacer frente á las obligaciones pecuniarias que se presenten aun que tengan el carácter de normales, ni ordinarias. En segundo término, estima la Comisión, que como para realizar en forma esos accesos al Puente, habría necesidad de llevar á efecto algunas expropiaciones, siquiera sea de pequeñas porciones de terreno á sus legítimos propietarios, ni la Corporación puede hacer frente á ello, ni á los particulares interesados les compensará la indemnización que puedan recibir, siempre baja, á cambio de verse desposeídos de sus fincas ó porciones de fincas afectadas por ello. Abunda en el criterio sostenido por la Comisión de Fomento, de que si se hubiera llevado á efecto la información pública, pudiera en este aspecto haber acometido el problema mejor y se hubieran sorteado con mas fortuna las dificultades. Ni es sumamente difícil, intentar dar solución á esta cuestión en el aspecto económico tambien por las razones que quedan apuntadas: El Ayuntamiento

no obstante resolverá lo que estime mas adecuado.

El Sr. Alcalde manifiesta, que por razones de índole particular se haga constar se abstiene de intervenir en la discusión del presente asunto. Seguidamente se entabla larga discusión entre los Sres. Concejales, acordándose en definitiva que el Ayuntamiento haga suyos ambos informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda y que conjuntamente en unión del informe que al respecto ha facilitado la Sección de Arquitectura se remitan mediante copia literal a la Jefatura de Fuentes y Estructuras en el Ministerio de Obras Públicas.

Intervención -

Sobre confección del
proyecto Presupuesto para
1948.

Interviene primeramente el Sr. Secretario para advertir a la Corporación, que de conformidad al apartado segundo del art.º 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, antes de la segunda decena del corriente mes de Septiembre debe remitirse a esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto que habrá formado el Sr. Alcalde con anterioridad, asistido del Sr. Interventor de la Corporación o del Secretario cuando no lo hubiere. Al dicho proyecto, debe acompañarse el dictamen de la Comisión de Hacienda mas la Memoria explicativa y las certificaciones a que alude el apartado 2º del art.º 225 del Decreto ordenador, cuyo proyecto de Presupuesto deberá aprobar el Pleno Municipal antes del día 10 de Octubre con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Concejales, conforme lo dispone el artículo 226 del mismo Decreto.

Informe a Arquitecto,
Transferencia Crédito.

Intervención -
Quinquenio personal

Se acuerda pase a informe del Sr. Arquitecto el informe técnico a efectos de la transferencia de crédito cuya aprobación figura en el orden del día de esta sesión. Se da lectura por el Sr. Interventor accidental a un informe en el que propone la aprobación reglamentaria de los siguientes quinquenios correspondientes al personal subalterno de este Ayuntamiento que a

continuación se relacionan: Manuel Polo Martín el 3.º quinquenio; Joaquín Ulbril Marín el 3.º quinquenio; José Martín Garzarán el 3.º quinquenio. Todos ellos a partir de la fecha á que se alude en el informe mencionado.

Intervención.
Cuentas "Vaquilla del
Ángel".

Naia lectura por el Sr. Interventor accidental de las cuentas correspondientes á la Administración del Festival de la "Vaquilla", organizado por el Ayuntamiento y celebrado últimamente, según costumbre tradicional, quedando un saldo á favor de 5.162'31 pesetas. Se discute brevemente y se acuerda por unanimidad aprobarlas íntegramente.

Terminado el orden del día se entra en el período informativo:

Ruego y Preguntas.

El Concejal Sr. Berer toma la palabra para manifestar, que en la Plaza de San Miguel, hace algún tiempo se autorizó la construcción de un cobertizo, y que en la actualidad subsiste aún el material desaparecidas las causas que lo motivaron, ofreciendo en estos momentos un obstáculo para el tránsito por el escombro y materiales que lo rodean, aludiendo también á la conveniencia de que por la Sección de Arquitectura se lleve un fichero donde se hagan constar estas autorizaciones temporales; y el Sr. Concejal Don Alfonso Valero, que debe cobrarse también el arbitrio correspondiente. El Sr. Alcalde toma nota y promete su solución.

Id. id.

El mismo Concejal Sr. Berer, advierte que en la casa actualmente en construcción sita en la calle de San Juan, contigua á la del industrial Sr. Elípe se está procediendo en estos momentos á la descarga de materiales en construcción ocupando la vía pública con perjuicio evidente para el tránsito así como para el industrial citado.

Id. id.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Asensio

para manifestar que en rotar de la calle de la Abadía se ha construido un cobertizo sin permiso y que este es un defecto de la Administración municipal, en cuanto a la inspección de obras de todas las clases, que debe subsanarse con urgencia. Se contesta el Sr. Alcalde manifestando que tiene dada orden a los agentes municipales de que suspendan y denuncien a su autoridad la ejecución de toda obra que no posea el permiso correspondiente firmado por la Alcaldía.

Ruiz y Gregorio:

Finalmente el Sr. Osorio dice que el Casino Euroleuse quiere proceder a la urbanización de la calle del Barón haciendo mesetas orientales con escalera y poner bordillo en la calle de San Andrés en el trozo que corresponde a la calle del Barón. Se interroga al Sr. Alcalde interesando si la obra en cuestión afectará a las casas colindantes, a lo que le contesta el Sr. Osorio diciendo que los favorecerá. Se acuerda autorizar en principio dichas obras, siempre que se ejecuten de conformidad con el Servicio Técnico Municipal.

O no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintido horas del día 8 de Septiembre de 1947, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifica.

[Signatures]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*